



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D.C

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

VALERIA RAMIREZ VARGAS, identificada con C.C. 1.088.022.551 con domicilio en Pereira Risaralda y **PAULA ANDREA GARCÍA CALVO** identificada con C.C. 1.088.299.700 con domicilio en Pereira Risaralda; por el presente escrito conferimos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **ASTRID ELIANA CASTILLO LLANO**, identificada con C.C. 1.088.274.389, mayor, con domicilio en Pereira Risaralda, con T.P. No. 305.630 del C.S.J.; para que en mi nombre y representación lleve hasta su terminación **PROCESO DE SOLICITUD DE REGISTRO/DEPOSITO DE SIGNOS DISTINTIVOS Y/O ACCION DE CANCELACION DE SIGNO DISTINTIVO**, así como todas gestiones relacionadas.

La apoderada queda facultada para reconocer documentos, contestar oposiciones de terceros, responder requerimientos, presentar recurso de apelación, realizar transferencia, solicitar, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, así como las demás facultades que otorga la ley para el buen desempeño de su gestión.

Se otorga a través de la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en atención del artículo 5° del Ley 2213 de 2022 que establece que: "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento".

Se firma el 10 de noviembre de 2025.

Atentamente,

Firmado por:

VALERIA RAMIREZ VARGAS
C.C. 1.088.022.551

Firmado por:

PAULA ANDREA GARCÍA CALVO
C.C. 1.088.299.700

contacto.welaw@gmail.com
(+57) 311 643 0973